

CUENTA PÚBLICA 2016

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Conformado por los saldo de efectivo en caja, bancos e inversiones financieras, que corresponden a saldos de recursos disponibles.

| | 2016 | 2015 |
|--|--------------------|-------------------|
| Efectivo en Bancos- Dependencias | 1,526,550 | 10,369,097 |
| Inversiones temporales (Depósitos a Corto Plazo) | 0.00 | 1,197,172 |
| Total de Efectivo y Equivalentes | 1, 526, 550 | 11,556,269 |

La cuenta de Inversión que se tiene, corresponde a Depósitos a Corto Plazo con la institución Bancaria HSBC SA por un importe al 31 de Diciembre de 2016, de \$ 0.00 (El saldo se traspaso a la Cuenta General)

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. El saldo de esta cuenta corresponde, en su mayoría, a las cuentas por cobrar derivadas del cobro a pacientes e instituciones por los servicios médicos prestados, en base al criterio de universalidad y gratuidad, acorde a las condiciones socioeconómicas de los usuarios. Véase la siguiente tabla:

CUENTA PÚBLICA 2016

| | 2016 | 2015 |
|----------------------------|-------------------|-------------------|
| Pacientes | 2,837,307 | 2,727,492 |
| Instituciones | 6,139,852 | 10,274,291 |
| Ministraciones por recibir | 12,775,707 | 2,431,801 |
| Gastos por comprobar | | |
| Prestamos a empleados | 386,897 | 422,917 |
| Total | 22,139,763 | 15,856,501 |

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

3. Corresponde a las existencias de materiales médico quirúrgico, medicamentos, ropería, y diversos, utilizables para consumo interno, se controla bajo el método de inventarios perpetuos, mediante la utilización del sistema de valuación de costos “promedios” de acuerdo al Reglamento interior de la SHCP, Técnica Contable y Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental. Su integración se muestra en la siguiente tabla:

| | 2016 | 2015 |
|--|------------------|------------------|
| Medicamentos (Farmacia) | 0 | 0 |
| Almacén general (Materiales y suministros médicos) | 464,893 | 746,597 |
| Ropería | 2,416,895 | 269,623 |
| Otros almacenes | 397,254 | 240,441 |
| Total | 3,279,042 | 1,256,661 |

4. Subrogación del Almacén de Medicamentos:

Derivado de los problemas de control y valuación del almacén de medicamentos que se venía presentando en ejercicios anteriores, se determinó como medida de solución a partir del ejercicio 2012 que la Entidad lleve a cabo procedimientos de contratación, para la realización de la prestación del Servicio Integral de Farmacia consistente en el suministro de consumo interno de medicamentos.

Durante el ejercicio 2016, el Hospital cuenta con el contrato número AA-012NBS001-E51-2016/001 con la empresa Medsur, S. de R.L. y los precios pactados son fijos durante la vigencia del mismo. El Servicio Integral de Farmacia es prestado dentro de las instalaciones del hospital con personal propio de la empresa contratada y supervisado y administrado por la Dirección de Operaciones del Hospital. La vigencia del primer contrato es por el período del 14 de Marzo al 30 de Abril de 2016. Para la continuidad del Servicio se firmo un segundo contrato con este mismo prestador de servicios, con número AA-012NBS001-E83-2016/001 por el periodo del 19 de Abril al 31 de Julio de 2016, mismo al que se le realizo una Ampliación por un importe de \$ 1,800,000.00. Para efectos de estar en condiciones de cubrir los compromisos del ejercicio 2016, y considerando que se trata del mismo Proveedor (Medsur SA de CV) se firmo un contrato Integral que abarca tanto el servicio de Farmacia como de Material de curación con numero LA-012NBS001-E94-2016/001 por un importe de \$ 60, 662,620.09 por el periodo del 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2016.

5. Subrogación del Almacén de Material de Curación:

En el mismo tenor que el Servicio de Medicamentos, a partir del ejercicio 2013 el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán llevó a cabo procedimientos de contratación para la obtención de la prestación del Servicio Integral de Material de Curación consistente en el suministro de consumo interno de dichos materiales.

Para el ejercicio 2016 el Hospital cuenta con el contrato número AA-012NBS001-E19-2016/001 con el proveedor Medsur S de RL y los precios pactados son fijos durante la vigencia del presente contrato, que es del 26 de Enero al 30 de Abril de 2016. De acuerdo al contrato, el proveedor se compromete a proporcionar el servicio integral de materiales de curación otorgando los bienes relacionados en el contrato, incluyendo la sistematización de la información, dentro de las instalaciones del almacén del Hospital con personal propio de la empresa prestadora del servicio, y es supervisado y administrado por la Dirección de Operaciones. Para la continuidad del Servicio se firmo un segundo contrato con este mismo prestador de servicios, con número AA-012NBS001-E84-2016/001 por el periodo del 01 de Mayo al 31 de Julio de 2016, mismo al que se le realizo una Ampliación por un importe de \$ 4,250,000.00. Para efectos de estar en condiciones de cubrir los compromisos del ejercicio 2016, y considerando que se trata del mismo Proveedor (Medsur SA de CV) se firmo un contrato Integral que abarca tanto el servicio de Farmacia como de Material de curación con numero AA-012NBS001-E134-2016/001 por un importe de \$ 20, 000,000.00 por el periodo del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2016.

Inversiones Financieras

6. Hasta el cierre del Ejercicio 2016, la Entidad, no cuenta con Fideicomisos, Mandatos, Participaciones, ni Aportaciones de Capital.

CUENTA PÚBLICA 2016

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La integración de los Bienes Muebles es la siguiente:

Saldos al 31 de diciembre de 2016 (Comparativo con 2015):

(PESOS)

| Concepto | 2016 | 2015 |
|---|--------------------|--------------------|
| Mobiliario y Equipo de Administración | 21,098,295 | 21,098,295 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 10,298,250 | 10,298,250 |
| Equipo e instrumental Médico y de Laboratorio | 242,038,338 | 242,038,338 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 1,168,800 | 1,168,800 |
| Equipo de defensa y Seguridad | 0 | 0 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 30,960,068 | 30,960,068 |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos valiosos | 0 | 0 |
| Activos Biológicos | 0 | 0 |
| Suma bienes muebles | 305,563,751 | 305,563,751 |

Conciliación Contable-Física se presenta con el siguiente avance al 31 de Diciembre de 2016:

(PESOS)

| Registro Contable | Valor de la Relación de Bienes Muebles | Conciliación |
|-------------------|--|--------------|
| \$ 305,563,751 | \$ 305,563,751 | \$ 0.00 |

La integración de los Bienes Inmuebles es la siguiente:

Saldos al 31 de diciembre de 2016 (Comparativo con 2015):

CUENTA PÚBLICA 2016

(PESOS)

| Concepto | 2016 | 2015 |
|---|--------------------|--------------------|
| Terrenos | 83,666,841 | 83,666,841 |
| Viviendas | 0 | 0 |
| Edificios No habitacionales | 573,286,658 | 573,286,658 |
| Otros Bienes Inmuebles | 0 | 0 |
| Subtotal de Vienes Inmuebles | 656,953,499 | 656,953,499 |
| Infraestructura | 0 | 0 |
| Subtotal de Infraestructura | 0 | 0 |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Publico | 0 | 0 |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios | 0 | 0 |
| Subtotal de Construcciones en Proceso | 0 | 0 |
| Suma Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0 | 0 |

Conciliación Contable-Física se presenta con el siguiente avance al 31 de Diciembre de 2016:

(PESOS)

| Registro Contable | Valor de la Relación de Bienes Inmuebles | Conciliación |
|-------------------|--|--------------|
| \$ 656,953,499 | \$ 656,953,499 | \$ 0.00 |

La depreciación y amortización cargada a resultados en el ejercicio 2016 (a Diciembre) es de \$ 59,005,456 y de \$ 59,059,173 en 2015 (al mismo periodo)

CUENTA PÚBLICA 2016

7. De conformidad con los acuerdos emitidos por el Consejo de Armonización Contable, las Reglas Específicas de Registro y Valorización del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil deberían haber sido aplicadas por los entes públicos en sus registros contables a partir del ejercicio que inicie el 1o de enero de 2013. La entidad no cuenta con el estudio formal al respecto, pero se estima que la aplicación de los porcentajes utilizados son representativos y similares a los que de determinarían en función de la vida útil de los propios bienes.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos aplicando a los valores de los bienes, las siguientes tasas anuales:

| | % |
|----------------------------|-----|
| Edificios | 5% |
| Equipo médico y quirúrgico | 10% |
| Equipo de oficina | 10% |
| Equipo de transporte | 25% |
| Equipo de cómputo | 30% |
| Maquinaria y equipo | 10% |

Estimaciones y Deterioros

8. La integración de este rubro es la siguiente:

| | 2016 | 2015 |
|--|------------------|------------------|
| Estimación para cuentas incobrables por derechos a recibir | (655,961) | (655,961) |
| Reserva de medicamentos caducados | (1,330) | (1,330) |
| Total | (657,291) | (657,291) |

CUENTA PÚBLICA 2016

De conformidad con las Normas y bases para la cancelación de cuentas incobrables a cargo de terceros y a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán autorizada en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el día 7 de marzo de 2014, se considerarán como cuentas o adeudos incobrables cuando se cumpla alguno de los siguientes casos:

- a) Exista incapacidad de pago por insolvencia del deudor (paciente u obligado solidario) de acuerdo a la clasificación otorgada por la Subdirección de Atención al Usuario, basado en estudio socioeconómico, y el deudor haya sido clasificado en los niveles 1, 2 o 3.
- b) Con la finalidad de privilegiar el costo beneficio de este trámite, cuando la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Financieros identifique un saldo cuyo importe no rebase 30 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, publicado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, podrá efectuar la depuración del registro o la cancelación del Saldo de manera inmediata, sin mediar procedimiento o gestión de cobro alguno.
- c) El deudor haya fallecido y se compruebe con el acta de defunción respectiva.
- d) Se compruebe la imposibilidad de localización o desavecindad del deudor, con el señalamiento de que se desconoce su paradero. En cuyo caso el referido impedimento deberá constar por escrito.
- e) La autoridad competente declare la quiebra o concurso del deudor, mediante sentencia y agotado el procedimiento legal, el adeudo sea declarado parcial o totalmente incobrable.
- f) Cuando se hayan concluido las instancias extrajudiciales y judiciales de mérito, agotándose los recursos aplicables y no se puede hacer exigible el adeudo.
- g) Por incosteabilidad, considerando el costo-beneficio, con base en el monto del adeudo, así como la erogación en gastos judiciales y extrajudiciales que se deban efectuar en cada caso en particular.
- h) El deudor tenga incapacidad física o mental permanente, cuando se hayan concluido todas las cobranzas extrajudiciales y no se pueda hacer exigible la deuda.
- i) Se declare presunción de muerte emitida por autoridad judicial.
- j) Falta de documentación soporte que acredite el adeudo, y deberá ser notificado al Órgano Interno de Control.
- k) Prescripción deberá notificarse al Órgano Interno de Control.

La cancelación de adeudos deberá ser por evento, considerando una antigüedad de los adeudos mayor de tres años, contados a partir de la fecha de vencimiento del documento suscrito por el deudor. Una vez al año se realizará la cancelación de adeudos a cargo de terceros y a favor del HRAEPY; para lo cual se deberá relacionar cada una de las constancias de cancelación de adeudos, indicando nombre del deudor, nivel, antigüedad del adeudo y monto del adeudo.

Cada año la Subdirección de Recursos Financieros y sus áreas de contabilidad y tesorería, analizarán las cuentas por cobrar y procederán a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad, atendiendo en primer término a las normas y bases contenidas en el presente documento. Una vez terminada la relación de cuentas a cancelar, el Departamento de Asuntos Jurídicos y las áreas que intervienen en el proceso, deberán requisitar una Constancia de Cancelación de Adeudos.

Mediante oficio DAJ/008/2015 de fecha 8 de enero de 2015, la titular del Departamento de Asuntos Jurídicos informa a la Subdirección de Recursos Financieros que ha sido favorable la respuesta de los usuarios a las gestiones de cobro. En base a lo anterior, no se consideró necesario incrementar la estimación de cuentas incobrables en el ejercicio 2014.

CUENTA PÚBLICA 2016

Durante el ejercicio 2015, debido a que los medicamentos fueron proporcionados a través del Servicio Integral de Farmacia, como se menciona en la nota Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios), no es necesario realizar algún ajuste a la estimación de medicamentos caducados.

Durante el ejercicio 2016 al igual que el ejercicio 2015, y debido a que los medicamentos siguen siendo proporcionados a través del Servicio Integral de Farmacia, como se menciona en la nota Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios), no es necesario realizar algún ajuste a la estimación de medicamentos caducados.

Otros Activos

9. Al cierre del Ejercicio 2016, la Entidad cuenta con "Otros Activos", a saber:

| OTROS ACTIVOS | 2016 | 2015 |
|---|----------------|----------------|
| Por Apertura de Contrato con la Cía. Radio móvil Dipsa SA de CV (Telefonía Celular para Director General) | 1,000 | 1,000 |
| Por Apertura de Contrato con la Cía. Comisión Federal de Electricidad (Contrato de Energía Eléctrica) | 134,135 | 134,135 |
| Total | 135,135 | 135,135 |

Pasivo

1. En cuanto al Rubro de los Pasivos Circulantes, con termino de vencimiento menor o igual a 365 días, se integran de la siguiente forma:

| Concepto | Monto al 31 de Diciembre de 2016 |
|--|----------------------------------|
| Proveedores | 132,931,209 |
| Otras Cuentas por Pagar | 872,803 |
| Cantidades por Reintegro (Capitulo 1000) | 180,980 |
| Provisiones por Demandas y Juicios | 3,158,752 |

CUENTA PÚBLICA 2016

| Concepto | Monto al 31 de Diciembre de 2016 |
|--------------|----------------------------------|
| Total | \$ 137,143,744 |

2. En este ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y de acuerdo a la NIFGG SP 01, el monto del Pasivo Diferido correspondiente a bienes y servicios que se devengaron y serán cubiertos con presupuesto del siguiente ejercicio, así como del monto de los Ingresos no cobrados al término del mismo, se integra de la siguiente forma:

| Concepto | Monto |
|--|--------------------|
| Materiales y Suministros | 667,060 |
| Servicios Generales | 109,764,477 |
| Subtotal | 110,431,537 |
| Ingresos por Servicios no cobrados al cierre del ejercicio | 8,977,159 |
| Total | 119,408,696 |

El monto de \$110,431,537 representa la Presión de Gasto del HRAEPY con proveedores de bienes y servicios devengados durante el ejercicio 2014 (\$ 88,057,676), 2015 (\$ 439,153) y 2016 (\$ 21,937,708)

Durante el ejercicio 2016 se realizaron pagos a cuenta del pasivo diferido, por un importe de \$ 17,985,961.00

De acuerdo con la NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos en el apartado correspondientes a las Etapas Presupuestarias (Momentos contables), para el Presupuesto de los Ingresos, conforme a lo dispuesto en la LGCG y el "Acuerdo que reforma las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos" publicado el 8 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, cuando se emita una autorización para pagar a plazos ya sea diferido o en parcialidades, el importe pendiente de pago se registrará en un cargo a la cuenta 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y en un abono a la cuenta 2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo; y cuando se reciba la parcialidad o el pago diferido, se registrará el ingreso devengado y el cobrado de forma simultánea, así como la cancelación de las cuentas anteriores y un cargo al banco o efectivo y un abono a las cuentas de ingreso contable que corresponda. Derivado de lo anterior, la entidad registró un pasivo diferido por la cantidad de \$8,977,159

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

CUENTA PÚBLICA 2016

Ingresos de Gestión

1. En este rubro, aplicado contra el déficit de operación de la entidad, se presenta en su totalidad el importe del Subsidio del Gobierno Federal que corresponde a las Ministraciones y transferencias de uso para gastos corrientes así como el concepto de “Cuentas por liquidar certificadas” que representa ingresos virtuales ya que son pagos directos efectuados a través de los sistemas SICOP y SIAFF de bienes y servicios. El importe de estos recursos es:

2.

| CONCEPTO | A DICIEMBRE 2016 | A DICIEMBRE 2015 |
|-----------------------------------|--------------------|--------------------|
| Subsidios recibidos | 77,401,203 | 59,714,614 |
| Cuentas por Liquidar Certificadas | 829,523,975 | 771,906,302 |
| Total | 906,925,178 | 831,620,916 |

3. El rubro de los ingresos propios del HRAEPY se encuentra integrado de la siguiente manera:

| | A DICIEMBRE 2016 | A DICIEMBRE 2015 |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Ingresos por Servicios | \$49,783,559 | \$55,193,374 |
| <u>Otros Ingresos y Beneficios:</u> | | |
| Productos Financieros | 22,421 | 25,519 |
| Bonificaciones y Descuentos Obtenidos | 558,637 | 1,311,046 |
| Otros Ingresos Varios | 93,026 | 32,154,233 |
| Total | \$50,457,643 | \$88,684,172 |

El importe de “Otros Ingresos Varios” a Diciembre 2015, incluye una cantidad de \$ 29, 999,776.00 por concepto de Donación de Servicios Subrogados (Cap.3000) llevado a cabo con la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Publica (APBP) y soportado con el convenio de colaboración autorizado mediante el acuerdo 04-ORD.08-2015 y de conformidad con la política 3.3, del procedimiento 10 denominado “Procedimiento para la vinculación con áreas internas de la Secretaría de Salud e instituciones públicas y privadas”

Gastos y Otras Pérdidas

1. Las cuentas de Gastos de Funcionamiento que en lo individual representan el 10% o más del total de gastos se mencionan a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2016

| Partida | Al 31 de Diciembre de 2016 | Explicaciones |
|---|----------------------------|---|
| 11301 Sueldo Base | \$ 414,723,410 | Esta partida incluye todas las percepciones salariales y prestaciones de los empleados y funcionarios de la Entidad de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo. |
| 33901 Subcontratación de Servicios con Terceros | \$290,510,689 | <p>En esta partida se incluyen los pagos que durante el 2016, se hicieron por conceptos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios Integrales (Hemodiálisis, Mínima Invasión, Esterilización) • Servicio Integral de Farmacia y Material de Curación • Servicio Integral de Alimentación a Pacientes y Médicos Residentes • Servicio de Laboratorio • Servicios de Suavización de Agua, entre otros. |

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Incorporación inicial

De conformidad al acta número 37 de fecha 28 de enero de 2011 realizada ante el Notario Público número 86 del Estado de Yucatán, se ratificó la entrega recepción de los bienes que pertenecen y conforman el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, cuyo antecedente es el Convenio de Coordinación de fecha 24 de junio de 2003 realizado entre la Secretaría de Salud Federal y el Gobierno del Estado de Yucatán para la construcción de dicho Hospital, mediante la aportación de recursos por parte de la Secretaría de Salud por importe de \$573,286,658 y por parte del Gobierno del Estado de Yucatán la aportación del inmueble para su ejecución, que fuera cuantificada en \$26,968,031 y con la aportación del importe de \$56,698,810 para los gastos de urbanización correspondientes.

Los bienes transferidos, en adición a la infraestructura e inmueble que se encuentra ubicado en el tablaje rústico número catastral No. 16,428-A de la ciudad de Mérida, Yucatán; fueron los siguientes: \$277, 649,926 de bienes muebles, consistentes en mobiliario y equipo, instrumental médico e instalaciones de conformidad al inventario que se anexa a la citada escritura y \$1, 327,299 de vehículos y equipo de transporte.

Durante el ejercicio 2011 se efectuó la baja de un bien, por estar siniestrado, a un costo en libros de \$138,786 afectando el Patrimonio de la entidad.

En el ejercicio 2012 la entidad recibió donaciones que afectaron directamente su patrimonio por \$126,093

CUENTA PÚBLICA 2016

En el ejercicio 2013 se realizó una donación de dos sierras para cortar con un costo histórico de \$142,306 y una depreciación acumulada de \$32,018; siendo su valor en libros de \$110,288.

En el ejercicio 2014 la Entidad recibió Donaciones por un monto total de \$1,868,366 integrado de la siguiente manera: a) Mobiliario por \$29,232, b) Equipo Médico por \$243,600, c) Equipo de comunicación y Telecomunicación por \$232,000 e d) Instrumental Médico por \$1,363,533

El patrimonio contribuido de la Entidad asciende al cierre del 2015 a \$961, 933,019 y al cierre de 2014 a \$937, 676,108

En este ejercicio (2015) se dio un incremento en el Patrimonio de la entidad, derivado del Pago vía “Gasto Directo” (CLC) de Adquisiciones de Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio, por un Importe de \$ 8, 228,352.00 y que se encontraban como Pasivo Circulante a diciembre de 2014 y que de acuerdo a la NIFGG SP02, se deben registrar en la cuenta de “Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso”. De la misma manera, se corrió un ajuste, por el pago que se había hecho en el ejercicio 2014, también por adquisición de Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio por un importe de \$ 15, 869,042.00

Esto hace un total de \$ 24, 097,394.00 de incremento en el Patrimonio.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

| | 2016 | 2015 |
|---|--------------------|-------------------|
| Efectivo en Bancos- Tesorería | 0 | 0 |
| Efectivo en Bancos- Dependencias | 1,526,550 | 10,369,097 |
| Inversiones temporales (Hasta 3 meses) | 0.00 | 1,197,172 |
| Fondos con Afectación Especifica | 0 | 0 |
| Depósitos de Fondos de Terceros y Otros | 0 | 0 |
| Total de Efectivo y Equivalentes | 1, 526, 550 | 11,682,071 |

CUENTA PÚBLICA 2016

2. En cuanto a adquisiciones de bienes muebles y pagos con recursos fiscales, durante el ejercicio 2016 no se realizo ninguno.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

| | 2016 | 2015 |
|---|-------------------|-------------------|
| Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios | -64,392,324 | -23,354,970 |
| Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo | 0 | 0 |
| Depreciación | 58,989,993 | 59,043,712 |
| Amortización | 15,462 | 15,462 |
| Incremento en la provisión del pasivo contingente por juicios laborales | 1,300,000 | 0.00 |
| Incremento en Inversiones Producidos por revaluación | 0 | 0 |
| Ganancia/Perdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo | 0 | 0 |
| Incremento en Cuentas por Cobrar | 0 | 0 |
| Partidas extraordinarias | 0 | 0 |
| Gastos devengados que no requirieron flujo de efectivo | 0 | 29,999,776 |
| Otros ingresos no recaudados | | -29,999,776 |
| Flujo neto de efectivo por actividades de operación | -4,086,869 | 35,704,204 |

CUENTA PÚBLICA 2016

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

| Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables correspondiente del 1o de enero al 31 de diciembre de 2016 (Cifras en pesos) | | |
|--|-------------|------------------------|
| 1. Ingresos Presupuestarios | | \$956, 243, 173 |
| | | |
| 2. Más ingresos contables no presupuestarios | | \$9, 628, 822 |
| Incremento por variación de inventarios | - | |
| Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | - | |
| Disminución del exceso de provisiones | - | |
| Otros ingresos y beneficios varios | 93, 026 | |
| Penas Convencionales | 558, 637 | |
| Facturación Pendiente de Cobranza | 8, 977, 159 | |
| Otros ingresos contables no presupuestarios | - | |
| | | |
| 3. Menos ingresos presupuestarios no contables | | \$8, 489, 174 |
| Productos de Capital | | |
| Aprovechamientos de Capital | | |
| Ingresos derivados de financiamientos | - | |
| Cobranza recibida en 2016 de años anteriores | 8, 489, 174 | |
| Otros Ingresos presupuestarios no contables | | |
| | | |
| 4. Ingresos Contables | | \$957, 382, 821 |

CUENTA PÚBLICA 2016

| Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables correspondiente del 1o de enero al 31 de diciembre de 2016 | | |
|---|--------------|------------------------|
| 1. Total de egresos (presupuestarios) | | \$956, 243, 173 |
| | | |
| 2. Menos egresos presupuestarios no contables | | \$19, 578, 158 |
| Mobiliario y Equipo de Administracion | 0 | |
| Mobiliario y Equipos Educacional y Recreativo | 0 | |
| Equipo e Instrumental medico y de Laboratorio | 0 | |
| Vehiculos y equipo de Transporte | 0 | |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | |
| Maquinaria, Otros equipos y Herramientas | 0 | |
| Activos Biologicos | 0 | |
| Bienes Inmuebles | 0 | |
| Activos intangibles | 0 | |
| Obra Publica en Bienes Propios | 0 | |
| Acciones Participaciones de Capital | 0 | |
| Compra de Títulos y Valores | 0 | |
| Inversiones en Fideicomisos, mandatos y Otros Análogos | 0 | |
| Provisiones para contingencias y Otras erogaciones especiales | 0 | |
| Amortización de la Deuda Publica | 0 | |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | 0 | |
| Impuestos Pagados (Iva Traslado) | 7, 732 | |
| Pasivos Anteriores pagados en 2016 (Proveedores) | 16, 641, 165 | |
| Pasivos Laborales Anteriores pagados en 2016 | 1, 570, 281 | |
| Diferencia en Pago a Proveedores | 377 | |

CUENTA PÚBLICA 2016

| | | |
|---|------------|------------------------|
| Incremento en Inventarios | 1,355,321 | |
| Otros Egresos Presupuestales No Contables | 3282 | |
| | | |
| 3. Más gastos contables no presupuestales | | \$85,110,131 |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 59,005,455 | |
| Provisiones (Presión de Gasto) | 21,934,708 | |
| Disminución de Inventarios | 0 | |
| Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0 | |
| Aumento por insuficiencia de provisiones | 0 | |
| Descuentos y Bonificaciones (Incluye Penas Convencionales) | 558,637 | |
| Servicios bancarios y Financieros | 0 | |
| Retención de Impuestos | 26,054 | |
| Provisión por Juicios y Demandas | 1,300,000 | |
| Gastos de Ejercicios Anteriores | 2,285,277 | |
| Otros Gastos | 0 | |
| Otros Gastos Contables No Presupuestales | 0 | |
| | | |
| 4. Total de Gasto Contable | | \$1,021,775,146 |

Nota:

En cuanto a los Ingresos Presupuestarios es importante mencionar que incluyen el importe de las ADEFAS 2016 de \$ 12, 775, 707.00, y en cuanto al total del Gasto Contable, arroja una diferencia de \$1.00 peso por cuestiones de redondeo.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance de la entidad; sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro. Las cuentas de orden presupuestarias que maneja la Entidad se muestran a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2016

| Cuenta | Nombre | 2016 |
|--------|---|----------------|
| | Cuentas de Ingresos | |
| 8.1.1 | Ley de Ingresos Estimada | \$ 905,517,946 |
| 8.1.2 | Ley de Ingresos por Ejecutar | 982,445,726 |
| 8.1.3 | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | 0.00 |
| 8.1.4 | Ley de Ingresos Devengada | 956,243,173 |
| 8.1.5 | Ley de Ingresos Recaudada | 958,512,575 |
| | Cuentas de Egresos | |
| 8.2.1 | Presupuesto de Egresos Aprobado | \$ 905,517,946 |
| 8.2.2 | Presupuesto de Egresos por Ejercer | 982,445,726 |
| 8.2.3 | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | 0.00 |
| 8.2.4 | Presupuesto de Egresos Comprometido | 982,445,726 |
| 8.2.5 | Presupuesto de Egresos Devengado | 956,243,173 |
| 8.2.6 | Presupuesto de Egresos Ejercido | 956,243,173 |
| 8.2.7 | Presupuesto de Egresos Pagado | 943,467,466 |

No se cuenta con cuentas de orden para Valores, Emisión de Obligaciones, Avaluos y garantías, Juicios, Contratos para inversión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares y Bienes Concesionados o en Comodato

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Se inició el ejercicio 2015, con el presupuesto autorizado original dado a conocer mediante oficio No. DGPOP-6-4711-2014 de fecha 19 de diciembre del 2014 de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto por un monto de \$834'158,473.00; integrado por \$774'158,473.00 de recursos fiscales y \$60'000,000.00 de recursos propios. El total de recursos fiscales está conformado por \$517'059,813.00 del Capítulo 1000, \$19'181,870.00 del Capítulo 2000 y \$237'916'790.00 del Capítulo 3000; así mismo el total de recursos propios está conformado por \$13'500,000.00 del Capítulo 2000 y \$46'500,000.00 del Capítulo 3000. El presupuesto ejercido al cierre de este Ejercicio, por recursos fiscales es de \$839'848,178.00 conformado por \$512'902,576.00 del Capítulo 1000; \$14'026,035.00 del Capítulo 2000, \$304'691,215.00 del Capítulo 3000 y \$8'228,352.00 de Capítulo 5000, El presupuesto ejercido al 31 de diciembre por recursos propios es de \$57'328,824.00 conformado por \$2'680,304.00 del Capítulo 2000 y \$54'648,520.00 del Capítulo 3000.

2. Panorama Económico y Financiero

Es importante señalar, que durante el Ejercicio Fiscal 2014 se generó un pasivo circulante por un importe de \$144'316,177.05, que afectó directamente a los recursos presupuestales del Ejercicio Fiscal. Al 31 de diciembre se pagó la cantidad de \$56'306,017.03 con recursos del presupuesto 2015. El pasivo al término del ejercicio fue de \$15'486,328.10 que se cubrirán con recursos del presupuesto asignado en el 2016.

3. Autorización e Historia

Mediante Decreto de fecha 29 de noviembre de 2006 se creó el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY), como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, y que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El HRAE cuenta con los siguientes órganos de gobierno y administración:

- Junta de Gobierno
- Director General

Adicionalmente se cuenta con un Consejo Técnico Consultivo, un Patronato de apoyo, un Órgano de vigilancia conformado por un Comisario Público Propietario y su suplente, así como el Órgano Interno de Control.

4. Organización y Objeto Social

a) El objeto social del HRAEPY, es proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional.

b) Corresponde al HRAE, entre otras, llevar a cabo las siguientes funciones:

Proporcionar servicios médicos quirúrgicos, ambulatorios y hospitalarios de alta especialidad, servicios que se regirán por criterios de universalidad y gratuidad, acorde a las condiciones socioeconómicas de los usuarios.

Formar recursos humanos altamente capacitados en el campo de las especialidades médicas con que cuenta el HRAEPY.

Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones que realice Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio científico, nacionales e internacionales, y celebrar convenios de intercambio con instituciones afines.

c) El ejercicio fiscal auditado es el comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

d) El Marco Legal de actuación del HRAEPY está contenido en:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales, y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Federal y su Reglamento.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

e) El HRAEPY, como persona moral, en su carácter de organismo descentralizado que no realiza actividades empresariales, no es considerado como sujeto de pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), sus obligaciones fiscales están relacionadas con aspectos de presentación de declaraciones informativas y efectuar los pagos en su carácter de retenedor en relación a los pagos que realice a personas físicas en concepto de sueldos y honorarios. Para efecto del Impuesto al Valor Agregado, atendiendo a su actividad preponderante de prestar servicios médicos, se considera exento respecto de esos ingresos, causando este impuesto por la obtención de ingresos en concepto de arrendamiento del área de cafetería otorgado a Servicios Integrales de Alimentación del Sureste, SA de CV a partir del 15 de julio de 2013.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros que se adjuntan, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fecha, fueron elaborados de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en esta Nota, mismas que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría.

El 12 de noviembre de 2012, mediante Decreto emitido por el Ejecutivo federal, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), cuyo antecedente fue la Ley de Contabilidad Gubernamental publicada el 31 de diciembre de 2008, y que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La LGCC tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Los Estados Financieros que se presentan en el Manual de Contabilidad Gubernamental, son la base de información para la emisión de la Cuenta Pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios a que hacen referencia los artículos 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que se estima conveniente su armonización.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, y ha emitido las normas y formatos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el objeto de que los entes públicos, presenten de manera progresiva la información financiera en los términos establecidos y cumplan en su totalidad con la presentación de la información, a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

Con fecha 7 de julio de 2011, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Clasificación Administrativa que establece la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico que identifica a las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos y señala las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, se clasifica a la Administración Pública Paraestatal en Entidades Paraestatales No empresarias y No financieras, Entidades Paraestatales Empresariales No financieras y Entidades Paraestatales Empresariales financieras.

Derivado del proceso de implementación y del análisis a los documentos emitidos por el CONAC, se consideró necesario realizar modificaciones y mejoras por lo que El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó y publicó en el Diario Oficial de fecha 06 de Octubre de 2014 el “Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental” mencionando lo siguiente:

- Los Estados Financieros constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

- Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:
- Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- Información sobre la forma en que el ente público ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- Información que sea útil para evaluar la capacidad del ente público para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento del ente público en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- Información sobre la condición financiera del ente público y sus variaciones;
- Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el
- seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes, y
- Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer la postura fiscal.

Dicha Ley, Manuales y disposiciones emitidas, son de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales, debiendo cumplir en su totalidad con la presentación de la información normativa a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la entidad se encuentra en la etapa de uso del sistema informático que le permitirá efectuar y cumplir con los requisitos de emisión de información contable acorde a la totalidad de las disposiciones respectivas. Se encuentra en etapa de prueba, trabajando en forma paralela y se estima que a finales de 2017 se cumpla con la obligación de generar información contable y presupuestal en tiempo real, es decir, que exista una integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) De acuerdo con la “Norma de información financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación” vigente, la entidad no reconoce los efectos de la inflación a través de la reexpresión al existir un entorno económico no inflacionario.

Se entiende como entorno económico Inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual de 8%).

Los datos estadísticos de inflación anualizada son de:

| Año | % |
|---|---|
| HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN | |

CUENTA PÚBLICA 2016

| | |
|------|-------|
| 2016 | 3.36% |
| 2015 | 2.13% |
| 2014 | 4.08% |

b) Al 31 de diciembre de 2016 la entidad continua con 8 juicios laborales pendientes de resolver, cuya resolución, en opinión del departamento jurídico del Hospital, sería a favor de los demandantes.

La Entidad durante el Ejercicio 2016, realizo pagos a cuenta de estos Juicios por un importe global de \$ 1, 570, 281.00 (Véase tabla abajo)

| Concepto: | Importe 2014 | Pagos realizados en 2015 | Importe Provisionado 2016 | Pagos realizados en 2016 |
|--|--------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Juicio laboral 846/2011 en favor de Manuel Fong Ponce | \$1,600,000 | \$ 880,000 | | |
| Juicio laboral 921/2011 en favor de Luis Fernando Quintal Rosado y Miguel Alfonso Baas Moo | 3,600,000 | 1,862,343 1,862,343 | 1,000,000 | 1,509,529 |
| Juicio laboral 1448/2011 en favor de Huelter Javier Ortiz Trujillo | 1,800,000 | - | 100,000 | 60,752 |
| Juicio Laboral 1463/2013 Luis Augusto Durán Baeza | 500,000 | - | | |
| Juicio Laboral 628/2012 Osvaldo del Carmen Nieto Durán | - | - | | |
| Juicio Laboral 380/2014 Martin Alberto Moguel Burgos | 100,000 | - | 200,000 | |
| Juicio Laboral 291/2014 Andrea del Rosario Cervera Domínguez | - | - | | |
| Juicio Laboral 441/2014 Yarky Samuel Collí | 500,000 | 66,281 | | |
| Total | \$8,100,000 | \$4,670,967 | \$1, 300, 000 | \$ 1, 570, 281 |

CUENTA PÚBLICA 2016

Durante el periodo de Enero a Marzo de 2016, se ha llevado a cabo una Provisión por Ajuste en los importes de los laudos pendientes de resolver por \$ 1, 300,000.00, así como pagos a cuenta de ellos por \$ 1, 570,281.00, lo que hace un saldo en la cuenta de “Provisiones para demandas y Juicios Laborales” al 31 de Diciembre de 2016 es de \$ 3, 158,752.00

c) Depuración y cancelación de saldos

Durante el ejercicio 2016, no hubo depuración de cuentas de pasivo.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Hasta el cierre del Ejercicio 2016, la Entidad no cuenta con algún concepto que se incluya en este rubro. (Activos-Pasivos en Moneda extranjera, Tipo de Cambio, etc)

8. Reporte Analítico del Activo

a) Bases de Registro del Activo

Las adquisiciones de mobiliario y equipo, posteriores a la incorporación inicial comentada, se registran a su costo de adquisición y se deprecian mediante la aplicación anual proporcional de los siguientes porcentajes:

| Nombre del Bien | % |
|----------------------------|-----|
| Edificios | 5% |
| Equipo médico y quirúrgico | 10% |
| Equipo de oficina | 10% |
| Equipo de transporte | 25% |
| Equipo de cómputo | 30% |
| Maquinaria y equipo | 10% |

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Hasta el cierre del Ejercicio 2016, la Entidad no cuenta con algún concepto que se incluya en este rubro.

10. Reporte de la Recaudación

A continuación, se muestra el análisis del comportamiento de la recaudación del Hospital, de forma separada los ingresos fiscales de los propios por el ejercicio 2016

| MES | FISCALES | PROPIOS | TOTAL CAPTADO |
|--------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| ENERO | 41,619,497 | 1,676,981 | 43,296,478 |
| FEBRERO | 66,525,157 | 2,915,465 | 69,440,622 |
| MARZO | 50,317,001 | 5,831,675 | 56,148,676 |
| ABRIL | 87,920,647 | 1,972,640 | 89,893,287 |
| MAYO | 75,108,446 | 2,780,220 | 77,888,666 |
| JUNIO | 64,703,395 | 2,082,290 | 66,785,685 |
| JULIO | 58,001,394 | 2,490,176 | 60,491,570 |
| AGOSTO | 87,621,179 | 2,592,710 | 90,213,889 |
| SEPTIEMBRE | 70,489,808 | 7,257,848 | 77,747,656 |
| OCTUBRE | 59,593,544 | 7,214,265 | 66,807,809 |
| NOVIEMBRE | 86,591,448 | 4,446,666 | 91,038,114 |
| DICIEMBRE | 158,433,662 | 8,522,623 | 166,956,284 |
| TOTAL | 906,925,178 | 49,783,559 | 956,708,737 |

Mediante oficio DGPOP-6-4465-2015 del 18 de diciembre de 2015, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, comunicó el presupuesto autorizado a la entidad para el ejercicio 2016 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al calendario de Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2016 , publicado en el DOF el 11 de Diciembre de 2015 por la SHCP.

CUENTA PÚBLICA 2016

A continuación se presenta una proyección de la recaudación e ingresos en el ejercicio 2016:

| MES | FISCALES | PROPIOS | TOTAL AUTORIZADO |
|------------|-------------|------------|------------------|
| | | | |
| ENERO | 43,943,507 | 2,780,000 | 46,723,507 |
| FEBRERO | 70,398,863 | 6,110,000 | 76,508,863 |
| MARZO | 78,461,133 | 7,957,256 | 86,418,389 |
| ABRIL | 75,905,150 | 6,111,000 | 82,016,150 |
| MAYO | 80,810,797 | 6,111,000 | 86,921,797 |
| JUNIO | 70,479,254 | 7,957,257 | 78,436,511 |
| JULIO | 60,352,792 | 6,111,000 | 66,463,792 |
| AGOSTO | 48,657,623 | 6,111,000 | 54,768,623 |
| SEPTIEMBRE | 52,530,175 | 7,957,257 | 60,487,432 |
| OCTUBRE | 50,634,626 | 6,111,000 | 56,745,626 |
| NOVIEMBRE | 91,986,951 | 6,111,000 | 98,097,951 |
| DICIEMBRE | 105,818,305 | 6,111,000 | 111,929,305 |
| TOTAL | 829,979,176 | 75,538,770 | 905,517,946 |

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) La deuda de la Entidad esta considerada según el Estado Financiero “Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos” dentro del rubro “Otros Pasivos”, ya que corresponde, como se ve en la tabla de la integración de Pasivos, a cantidades por pagar en su mayoría de gasto corriente que se debe liquidar en el próximo ejercicio.

12. Calificaciones Otorgadas

Al cierre del Ejercicio 2016, la Entidad no llevo a cabo ninguna transacción que sea susceptible o sujeta a alguna calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán cuenta con un Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), el cual está fundamentado en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el cual fue publicado en el Diario Oficial el 12 de Julio de 2010, y reformado el 6 de Noviembre de 2016.

Los principales objetivos del Control interno, es el de proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas, dentro de las siguientes categorías:

- Operación: Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos.
- Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación.
- Cumplimiento: Observancia del marco legal, reglamentario, normativo y administrativo aplicable a las instituciones, y
- Salvaguarda: Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción.

El PTCI del Hospital fue actualizado con base a las reformas del 6 de Noviembre de 2016 publicada por el D.O.F, el cual se conforma de 33 elementos de control a desarrollar y cumplir, estos a su vez se traducen en acciones de mejora.

El PTCI se conforma de 74 elementos de control a desarrollar y cumplir, estos a su vez se traducen en acciones de mejora.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

La entidad programó 36 indicadores que forman parte de la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR) para el ejercicio 2016, de los cuales 13 corresponden al Programa E010 Formación de recursos humanos especializados en salud, 10 al E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud y 13 al E023 Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención.

La información por Programa se detalla a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2016

| E010 Formación y capacitación de recursos humanos especializados para la salud | Meta 2016 | Logro |
|--|-----------|--------|
| Eficiencia terminal de médicos especialistas | 84.6% | 84.6% |
| Porcentaje de profesionales que concluyeron cursos de educación continua | 84.8% | 84.8% |
| Porcentaje de cursos de formación con promedio de calificación de percepción de calidad superior a 80 puntos | 85.7% | 85.7% |
| Eficacia en la impartición de cursos de educación continua | 100.0% | 100.0% |
| Porcentaje de participantes externos en los cursos de educación continua | 12.1% | 12.1% |
| Percepción sobre la calidad de la educación continua | 9.0 | 9.0 |
| Porcentaje de cobertura de matrícula requerida | 85.3% | 85.3% |
| Porcentaje de postulantes aceptados | 80.0% | 82.9% |
| Eficacia en la captación de participantes a cursos de educación continua | 94.3% | 94.3% |

CUENTA PÚBLICA 2016

| E010 Formación y capacitación de recursos humanos especializados para la salud (Gerencial administrativo) | Meta 2016 | Logro |
|--|-----------|--------|
| Porcentaje de servidores públicos capacitados | 100.0% | 81.3% |
| Porcentaje de servidores públicos capacitados que concluyen satisfactoriamente cursos de capacitación administrativa y gerencial | 100.0% | 100.0% |
| Porcentaje de cursos impartidos en materia administrativa y gerencial | 100.0% | 100.0% |
| Porcentaje de temas identificados que se integran al programa anual de capacitación | 100.0% | 100.0% |

| PROGRAMA | AUTORIZADO | MODIFICADO ANUAL | EJERCIDO ENERO-DICIEMBRE 2016 | DISPONIBLE |
|----------|------------|------------------|-------------------------------|------------|
| E010 | \$ 2,168.4 | \$ 1,610.2 | \$ 1,610.2 | \$0 |

Nota: Excluye capítulo 1000. Miles de pesos con un decimal

| E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud | Meta 2016 | Logro |
|--|-----------|-------|
| Índice de investigadores institucionales de alto nivel | 50.0 | 100.0 |
| Tasa de variación de productividad científica de impacto alto respecto al año previo | 50.0 | 300.0 |
| Porcentaje de artículos científicos publicados | 42.9% | 72.7% |

CUENTA PÚBLICA 2016

| E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud | Meta 2016 | Logro |
|---|-----------|--------|
| Promedio de artículos de impacto alto publicados por investigadores institucionales de alto nivel | 1.5 | 2.7 |
| Tasa de variación de investigadores vigentes en el Sistema Institucional | 0.0 | -25.0 |
| Tasa de variación del presupuesto federal institucional destinado a investigación científica y desarrollo tecnológico para la salud | 0.0 | -47.7 |
| Tasa de variación del presupuesto complementario obtenido para investigación científica y desarrollo tecnológico para la salud | -72.4 | -100.0 |
| Porcentaje de artículos científicos en colaboración | 85.7% | 81.8% |
| Promedio de productos por investigador institucional | 1.0 | 3.7 |
| Porcentaje de ocupación de plazas de investigador | 100.0% | 75.0% |

| PROGRAMA | AUTORIZADO | MODIFICADO ANUAL | EJERCIDO ENERO-DICIEMBRE 2016 | DISPONIBLE ANUAL |
|----------|------------|------------------|-------------------------------|------------------|
| E022 | \$3,990.5 | \$ 326.3 | \$ 326.3 | \$ 0 |

Nota: Excluye capítulo 1000. Miles de pesos con un decimal

CUENTA PÚBLICA 2016

| E023 Atención a la Salud | Meta 2016 | Logro |
|--|-----------|--------|
| Porcentaje de pacientes referidos por instituciones públicas de salud a los que se les apertura expediente clínico institucional | 13.0% | 14.7% |
| Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría y curación | 87.0% | 85.1% |
| Porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención medica ambulatoria recibida superior a 80 puntos | 86.0% | 89.5% |
| Porcentaje de procedimientos diagnósticos ambulatorios de alta especialidad realizados | 55.2% | 56.2% |
| Porcentaje de procedimientos terapéuticos ambulatorios de alta especialidad realizados | 83.3% | 81.0% |
| Eficacia en el otorgamiento de consulta programada (primera vez, subsecuente, pre consulta) | 82.0 | 80.1 |
| Porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención medica hospitalaria recibida superior a 80 puntos | 86.0% | 83.0% |
| Porcentaje de expedientes clínicos revisados aprobados conforme a la NOM SSA 004 | 59.0% | 58.9% |
| Porcentaje de auditorías clínicas incorporadas | 100.0% | 100.0% |
| Porcentaje de ocupación Hospitalaria | 43.0% | 58.7% |
| Promedio de días de estancia | 7.4 | 6.8 |

CUENTA PÚBLICA 2016

| E023 Atención a la Salud | Meta 2016 | Logro |
|--|-----------|-------|
| Proporción de consultas de primera vez respecto a pre consultas | 79.4 | 96.3 |
| Tasa de infección nosocomial (por mil días de estancia hospitalaria) | 8.0 | 6.6 |

| PROGRAMA | AUTORIZADO | MODIFICADO ANUAL | EJERCIDO ENERO-DICIEMBRE 2015 | DISPONIBLE ANUAL |
|----------|---------------|------------------|-------------------------------|------------------|
| E023 | \$ 263,885.00 | \$ 357,713.3 | \$ 357,713.3 | \$0.0 |

Nota: Excluye capítulo 1000. Miles de pesos con un decimal

14. Información por Segmentos

Hasta el cierre del Ejercicio 2016, no se considera necesario segmentar la información financiera de la entidad. La Actividad primordial de la Entidad, es la Prestación de Servicios Médicos de 3er nivel en la Península de Yucatán.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Asimismo, con fecha 09 de Febrero de 2017, en la Junta Especial Número 21 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, el HRAEPY exhibió los cheque No.3087939 a nombre del C. Luis Augusto Duran Baeza por la cantidad de \$ 156, 551.40, dándose total cumplimiento al laudo correspondiente al Juicio 1463/2013.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros.

Dr. Rafael Antonio Barrera Zoreda
Director General

C.P. Iván Rogelio Mitre López
Director de Administración y Finanzas